

à quel Junifica con metes al Bañino, Depon
relacione y tercio su legitimidad y ordenacion
que anido y con Christiano Viejo, limpio
de toda mala fama, como tambien ser ex
diente al Pano de Parides. Nos que fue acen
Ayuntam^{to} y de halli el dho D^o Fran. Co
su Padre, Abuelo, y demas ascendientes, no
aprobado. En esta villa y que es de dictamen
tiene este Ayuntamiento. fundado motivo para
Acordar no se haga no vedar con el refer
D^o Fran. Co Garcia de Parides. En lo por el
no se ha en que se halla, de su Padre y
Abuelo, por los Rationes expuestas; y manda
se acuerde y observe, y que para lo efecto
que le convenga se copien dho Papeles
en el Libro de Cartas N^{as}. Conviene parecer
se conforman dho venideros Comiratos y q
para q. Dho de las Reales, Excepcion
y perminencias que le corresponden como tal
Noble, se copien con efecto dho Papeles
para lo que pueda ser de acen ynterado
con lo demas que comienen: de todo lo q
se hizo en la villa, Haviendo oydo
Informe, tratado, y conferido, se conforma
en un todo con elos y Acordo que median
Junifica dho D^o Fran. Co Garcia de Parides

